

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 12 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN N° 039/INT/2021

VISTO:

Decreto Nacional 235/21
Decreto Provincial 321/2021
Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro 2895/2021
La Carta Orgánica Municipal
Resolución 035/INT/2021
El Concurso de Precios 001/STCD/2020
El Contrato de Concesión de fecha 08 de enero de 2021
La nota ingresada por Mesa de Entrada, 1476-ME-2021

CONSIDERANDO:

Que en diciembre de 2020 se celebró concurso de precios 001/STCD/2020, mediante el cual se concesionó un espacio ubicado dentro del polideportivo municipal para la instalación de un gimnasio y sala de musculación, mediante concesión onerosa de uso, ocupación y explotación de dicho espacio.

Que, en fecha 08 de enero de 2021 se suscribió contrato de concesión con el adjudicatario, Sr. Guido Eduardo Dominguez García, por el plazo de treinta y seis meses, fijándose al efecto los cánones locativos a abonar por parte del mencionado, fijándose para los primeros doce (12) meses la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) por mes, pagaderos mes adelantado.

Que, al día de la fecha, el adjudicatario ha cumplimentado el pago de todos los cánones locativos en tiempo y forma, incluido el mes de mayo de 2021.

Que, en fecha 28 de abril de 2021 fue dictada la Resolución 035/INT/2021, de adhesión a la Resolución 2895/2021 del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, la que dispuso en su artículo primero, inciso "c": *"Se suspende la apertura de gimnasios, natatorios, y espacios afines para la práctica de actividad física o disciplinas deportivas en lugares cerrados."*

Que, el pliego de bases y condiciones, prevé en la cláusula cuarta de la modalidad de contratación, que "el concedente (La Municipalidad) podrá contemplar una reducción a

solicitud del concesionario del precio del canon ante un escenario de restricción en la actividad deportiva por motivos sanitarios producto del COVID-19. Asimismo, en la cláusula vigésimo tercera, de la forma de pago, consta expresamente que "el concedente podrá contemplar una reducción a solicitud del concesionario del precio el canon ante un escenario de restricción en la actividad deportiva por motivos sanitarios producto del COVID-19, lo que deberá ser solicitado por el concesionario fundadamente.

Que, en fecha 10 de mayo de 2021, ingresa por mesa de entradas la nota 1476-ME-2021, mediante la cual el concesionario, Guido Dominguez García, solicita se tenga en consideración la posibilidad de realizar una quita en el importe del canon locativo, en atención a las restricciones imperantes, y la merma de asistentes al recinto, lo que tiene asidero y fundamento, ya que mediante la norma citada se ha suspendido la actividad, y la eventual reapertura de la misma, supondrá la aplicación de protocolos que restringirán el aforo posible.

Que, en consecuencia, se dispondrá una quita del cincuenta por ciento (50 %) en el canon locativo para los meses de junio, julio y agosto de 2021, a fin de mitigar el impacto de las medidas mencionadas, y cooperar con el concesionario en el desenvolvimiento y cumplimiento del contrato celebrado.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE

Artículo 1º) DISPONER, una quita del cincuenta por ciento (50 %) en el pago del canon locativo correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de la concesión del espacio ubicado dentro del polideportivo municipal, que fuera adjudicado en el marco del concurso de precios 001/STCD/2020.

Artículo 2º) INFORMAR a la Secretaría de Desarrollo Económico de la medida dispuesta por la presente.

Artículo 3º) De forma.

LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETIN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha 13.10.2021
Hora 12.00hs

Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi